



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 217-2025-GRA/GR

Ayacucho, 02 de abril del 2025

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo 46.1, Inciso 1., del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 8, del Decreto Legislativo N° 1440, establece que, la oficina de Presupuesto de la Entidad La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, mediante Informe N° 005-2025-GRA/GG-ORADAM-OTE, la Oficina de Tesorería remite el Acta de Conciliación de saldos disponibles en la Cuenta Única de Tesoro con los saldos de balance de comprobación al 31 de diciembre del 2024, a nivel de toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Informe N° 50-2025-GRA/GG-GRPPAT-SGF, la Sub Gerencia de Finanzas propone la incorporación de saldo de balance de la Genérica de Gastos 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS en la fuente de financiamiento 5 - Recursos Determinados y rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en los tipos de recursos Canon Minero (H), Regalías Mineras (P) y Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM) conforme a lo señalado en el Oficio N° 278-2025-GRA/GG-GRPPAT-SGF, hasta por la suma de S/ 57,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL Y 00/100 SOLES) el mismo que es autorizado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con Decreto N° 2142-2025-GRA/GRPPAT y por la Sub Gerencia de Finanzas, con Decreto N° 1489-2025-GRA/GRPPAT-SGF, a fin de proceder con la incorporación de mayores ingresos por concepto de saldos de balance al 31 de diciembre del 2024, en atención a lo solicitado mediante Oficio N° 1105-2025-GRA/GG-GRI por la Gerencia Regional de Infraestructura.

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 32185, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0005-2023-JNE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos proveniente de saldos de balance al 31.12.2024 en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 57,000.00 (CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento 5 - Recursos Determinados y rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
1.9.1 1.1 1	SALDO DE BALANCE		57,000.00
			=====
	TOTAL INGRESOS		S/. 57,000.00
			=====

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	
UNIDAD EJECUTORA	:	001 SEDE CENTRAL	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0138 Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el Sistema de Transporte	
PROYECTO	:	2653752 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA AY-126: EMP. PE-32A (CHALCO)-PAMPA CANGALLO-POMABAMBA-CCATUMARCCO, DV. SARHUA-DV. HUAMANQUIQUIA-DV. CARAPO – EMP. PE-30D (HUANCA SANCOS), DISTRITOS DE LOS MOROCHUCOS, SANCOS DE LAS PROVINCIAS DE CANGALLO, HUANCA SANCOS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados	
RUBRO	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
6. Gastos de capital			
2.6. Adquisición de activos no financieros			15,000.00

PROYECTO

: 2653754 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA AY-127: EMP. PE-28B (ROSARIO), CANAYRE - EMP. PE-28H (UNIÓN MANTARO) DISTRITOS DE AYNA, CANAYRE DE LAS PROVINCIAS DE LA MAR, HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO



FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

: 5 Recursos Determinados
: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

6. Gastos de capital

2.6. Adquisición de activos no financieros

15,000.00

PROYECTO

: 2653757 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA: AY-125 TAMBILLO - TAMBOCHUCO, MATARÁ - EMP. PE-3S (DV. OCROS) DISTRITOS DE TAMBILLO, ACOCRO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO



FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

: 5 Recursos Determinados
: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

6. Gastos de capital

2.6. Adquisición de activos no financieros

15,000.00

PROYECTO

: 2250950 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA AY-102 TRAMO: SAN MIGUEL - MISQUIBAMBA, NUÑUNGA - PACOBAMBA - EMP. AY-102 (PUNCLI), RUTA AY-101 (CHIQUINTIRCA) DE LOS DISTRITOS DE SAN MIGUEL, ANCO DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO



FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

: 5 Recursos Determinados
: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

6. Gastos de capital

2.6. Adquisición de activos no financieros

12,000.00

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 001

=====

S/. 57,000.00

=====

TOTAL PLIEGO

=====

S/. 57,000.00

=====



ARTÍCULO SEGUNDO. - CODIFICACIONES

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

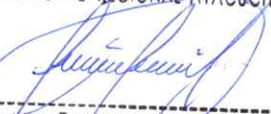
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Mg. TANIA T. VILA SOSA
GOBERNADORA (e)



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL (000770)

MES: ABRIL
FECHA DE SOLICITUD: 02/04/2025
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

NOTA 0000000557
ESTADO: APROBADO
FECHA: 03/04/2025
DOCUMENTO: 107 | 217-2025-GRA/GR

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: EN ATENCION AL OFI N°50-2025-GRA-GRPPAT-SGF, OFI N°147-2025-GRA-GRPPAT-SGPI, OFI N°1105-2025-GRA-GRPPAT-GRI, OFI N°106-2025-GRA/GG-ORADM-OTE

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0245 0138 2653752 6000001 EXPEDIENTE TECNICO 15 033 0065 Meta: 00001 - 0037605 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 6 GASTOS DE CAPITAL 2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		15,000
0246 0138 2653754 6000001 EXPEDIENTE TECNICO 15 033 0065 Meta: 00001 - 0037605 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 6 GASTOS DE CAPITAL 2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		15,000
0247 0138 2653756 6000001 EXPEDIENTE TECNICO 15 033 0065 Meta: 00001 - 0037605 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 6 GASTOS DE CAPITAL 2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		15,000
0248 0138 2653757 6000001 EXPEDIENTE TECNICO 15 033 0065 Meta: 00001 - 0037605 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 6 GASTOS DE CAPITAL 2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		12,000
TOTAL:		57,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		57,000
TOTAL:		57,000

